

Un programa de educación ambiental para Galicia*

Francisco José Peña Castiñeira

Experto en medio ambiente y salud.
Doctor en Farmacia

Introducción

A lo largo de éstos últimos años han emergido una serie de valores éticos y morales nuevos, entre los que cabe destacar la defensa del medio ambiente, incorporado a la conciencia común de la ciudadanía. De ahí que es preciso crear una nueva conciencia social, fomentando una ética ambiental, contribuyendo a formar ciudadanos libres, capaces de expresar su opinión crítica y fundada de la realidad que les rodea, que sean conscientes de los problemas en los que participan, activa y personalmente, con una mayor sensibilización y concienciación sobre la importancia de la protección del medio ambiente, ya que influye decisivamente en la calidad de vida y en la salud de la población.

El nuevo modelo de desarrollo que exigen los problemas y necesidades de los tiempos actuales obliga a llevar a cabo un desarrollo sostenido y equilibrado, protegiendo el medio ambiente y haciendo un uso racional de los recursos naturales. Las interrelaciones entre los diversos recursos y su gestión hacen cada vez más necesaria la puesta en marcha de

* Este trabajo ha sido presentado como comunicación científica en el I Congreso Mundial de Salud y Medio Ambiente Urbano (Madrid, 06-10/07/1998).

estrategias globales, en las que ocupa un papel fundamental el principio de prevención. Dentro de los principales instrumentos de gestión ambiental disponibles (preventivos, correctivos, curativos y potenciativos) hay que destacar la importancia que tienen los instrumentos preventivos –tienden a evitar que los impactos se produzcan–, que a su vez pueden ser primarios (la formación, la sensibilización y la educación de la población en general, de los planificadores, de los proyectistas, de los gestores, de los agentes sociales y de todos los estamentos implicados en la producción y el consumo), secundarios (la normativa en materia de calidad ambiental; la investigación básica, la investigación aplicada –tecnologías apropiadas, tecnologías limpias, mejor tecnología disponible y económicamente viable–, la experimentación, la difusión/extensión de la tecnología de prevención y corrección; la recogida de información y su acceso al público) y de gestión propiamente dicha (instrumentos específicos de gestión: la planificación, la redacción ambientalmente integrada de proyectos y la evaluación de impacto ambiental). En este trabajo se tratarán algunos de los instrumentos preventivos de gestión ambiental de especial relevancia, como la formación y educación ambiental, con especial referencia a Galicia.

Directrices comunitarias y situación actual a nivel mundial con especial referencia a España

El Consejo de las Comunidades Europeas y los Representantes de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo el 01/02/93 ha aprobado una Resolución (publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 17/05/93, C 138) sobre un Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el que reconocen que, para que participen en esta labor todas las esferas de la sociedad con ánimo de compartir la responsabilidad, será necesario profundizar y ampliar la gama de instrumentos que sirven de complemento a la legislación, incluidos, cuando corresponda: investigación y desarrollo, información, educación y formación, etc.

El objetivo general de la Comunidad es aumentar y mantener el bienestar de todos sus ciudadanos. Según la Declaración del Consejo Europeo sobre los Imperativos del Medio Ambiente, los principios que deben regir las decisiones políticas que se adopten en virtud del V Programa: "Nueva estrategia en favor del medio ambiente y el desarrollo sostenible" deben derivarse de un planteamiento preventivo, de una responsabilidad compartida y del principio de que "quien contamina, paga".

Para que participen en esta labor todas las esferas de la sociedad con ánimo de compartir la responsabilidad, será necesario profundizar y

ampliar la gama de instrumentos que sirven de complemento a la legislación, incluidos, cuando corresponda: investigación y desarrollo, información, educación y formación, etc. Uno de los campos en los que las administraciones regionales y locales van a tener que desempeñar un papel determinante es precisamente en la información, educación y formación de los ciudadanos. Debe insistirse en la importancia de la educación en la tarea de desarrollar una conciencia ambiental. El punto de partida para la actuación conjunta de la Comunidad Europea y los Estados miembros en el terreno de la educación sobre medio ambiente es la Resolución en la que se afirma: "el objetivo de la educación sobre medio ambiente consiste en aumentar la conciencia pública de los problemas en este ámbito, así como las posibles soluciones, y sentar las bases para una participación activa y con pleno conocimiento de causa del individuo en la protección del medio ambiente y el uso prudente y racional de los recursos naturales". En lo que respecta a la formación profesional y formación continua, destacar la necesidad de ampliar la formación en las administraciones y en las industrias de producción y de servicios si se pretende alcanzar los objetivos comunitarios de medio ambiente y del mercado interior. Por lo que respecta a las profesiones, al ser el medio ambiente un campo multidisciplinar precisa integrar profesionales diversos de todas las áreas.

La ONU, como consecuencia de la situación de deterioro del planeta, estableció una especie de decálogo mundial y una agenda de actuaciones. En el año 1992 en Río de Janeiro tuvo lugar la "Cumbre de la Tierra", de la que emanó una declaración de principios como primer paso para crear una política mundial de medio ambiente y su concreción, la agenda 21, conforma una primera estrategia internacional. Una de las maneras de colaborar en este esfuerzo mundial es la *Concreción de Estrategias Nacionales de Educación Ambiental* que permitan conocer y apoyar los problemas y actividades que ya se están llevando a cabo, revisar los resultados y establecer líneas de acción complementarias.

La educación ambiental fundamenta sus estrategias en la Conferencia de Tbilisi y en el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, y tiene que suponer un mensaje que impregne todos los conocimientos que se vayan impartiendo, convirtiéndose de esta forma en uno de los instrumentos básicos para alcanzar los objetivos de la protección ambiental. Cabe destacar el documento: "Estrategia internacional de acción en materia de educación y formación ambientales para el decenio de 1990" aprobado en el Congreso internacional sobre educación ambiental, que organizado por UNESCO-PNUMA, tuvo lugar en Moscú en el año 1987.

La educación ambiental supone la puesta en marcha de programas y actividades, formación de estrategias y coordinación institucional; y constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta una

política ambiental eficaz. En la educación ambiental se están implicando entidades diversas, desde el Gobierno central, gobiernos autonómicos y locales hasta universidades, colegios profesionales, fundaciones, asociaciones, escuelas-taller, cajas de ahorro, etc. Es preciso realizar un esfuerzo para que la educación ambiental alcance su auténtica dimensión. Si tenemos en cuenta la influencia que ejerce la educación ambiental como apoyo a la gestión, se pueden concertar programas entre varias instituciones con diversas competencias para una actuación efectiva y conjunta que contribuyan a mejorar la credibilidad de las propuestas administrativas. Si queremos que este tipo de actuaciones tengan el éxito apetecido, se deben buscar fórmulas que eviten el rechazo de los ciudadanos, y como consecuencia su falta de colaboración.

En España, la educación ambiental surgió como una reacción de la propia sociedad (a través de diversos grupos y colectivos) que la fueron creando y manteniendo como una respuesta y acción a unas relaciones agresivas cara al medio. Poco a poco, gracias al impulso de estas personas especialmente preocupadas por la protección del medio ambiente, la relevancia internacional de la materia y la nueva sensibilidad de la Administración democrática, no cabe duda que la educación ambiental fue asumida por los diversos departamentos educativos, de gestión ambiental, de juventud, de consumo, etc.

Hoy en día encontramos programas y actividades de educación ambiental en diversos ámbitos: en la educación formal, en los organismos dedicados a la gestión ambiental y entre los responsables de las políticas juvenil y sanitaria. También se realizan actividades en los espacios protegidos y entre las asociaciones ecologistas, juveniles o de asistencia social y en los equipamientos, como granjas-escuela y centros de naturaleza.

Además de realizar sus propios programas, le corresponde a los diversos organismos de la Administración dar los primeros pasos para lograr una coordinación efectiva en materia de educación ambiental que evite la dispersión de los esfuerzos y mejore la eficacia de las acciones. La Administración debe responsabilizarse en crear una estructura que permita la participación de todos los sectores implicados a través de los mecanismos adecuados: unificando los impulsos comunes, facilitando la discusión de los controvertidos e identificando las lagunas y atendiendo las prioridades. En este sentido, el grupo de coordinación (para la educación formal) que mantiene el Ministerio de Educación con las CC.AA. que tienen competencias plenas en materia educativa, ha estado trabajando a lo largo de estos últimos años en un "Plan estratégico de educación ambiental". A nivel estatal se está elaborando la Estrategia de Educación Ambiental como instrumento de trabajo que sirva de marco de referencia (de momento hay un libro blanco).

Contribución de los programas de formación investigación y educación ambiental a una política ambiental eficaz y preventiva

Una política de medio ambiente eficaz, supone la puesta en marcha de unas estrategias de actuación que enumero a continuación:

a) *Legislación en materia de medio ambiente*: disponer de un marco normativo suficiente que represente un respaldo legal eficaz para emprender cualquier tipo de acción cuando las circunstancias así lo exijan, no tolerando situaciones anómalas e incorporando en esta tarea los esfuerzos de la comunidad, cada uno según su responsabilidad y necesaria participación, al objeto de dar soluciones a la problemática actual.

b) *Planificación y gestión ambiental*: planes de actuación: es imprescindible establecer un conjunto de instrumentos y medidas para que la política ambiental integrada en la política socio-económica, disponga de los recursos necesarios destinados a la corrección de los riesgos ambientales; lo cual implica contar con el apoyo de los líderes de la comunidad que tienen la responsabilidad de gobernar, ya que si éstos no se conciencian de la imperiosa necesidad de exigir un control ambiental (potenciando al máximo las acciones preventivas para evitar los daños que los riesgos del medio ambiente están acumulando sobre nosotros), resultará prácticamente imposible llevar a cabo una buena gestión ambiental.

c) *Programas de formación, investigación y educación ambiental*:

■ *Formación ambiental*: es preciso reunir conocimientos, trabajo, técnicas de disciplina y especialistas diversos en materia de medio ambiente.

■ *Investigación ambiental*: los estudios de investigación ambiental aplicada permiten establecer un diagnóstico correcto de la situación y adoptar las medidas correctoras pertinentes sobre los recursos ambientales, contribuyendo a mejorar la gestión ambiental.

■ *Educación ambiental*: es necesario realizar una labor de sensibilización y concienciación ciudadana sobre la importancia de la protección ambiental, a través de una información adecuada de los planes que se van a desarrollar, con el fin de conseguir la participación activa de toda la sociedad, y de manera especial, de los grupos sociales organizados para que haya uniformidad de criterios y actuaciones entre ésta y la administración.

El Parlamento gallego ha aprobado la Ley 1/95, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, que hace referencia a la formación, investigación y educación ambiental en los artículos 2, 22 y 23, que se enumeran a continuación:

El artículo 2, dice:

“la promoción de la investigación científica y tecnológica, orientando la acción investigadora al reciclaje y recuperación de los residuos, a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra la contaminación y a la defensa de la calidad de los distintos sectores que integran el medio natural y humano” / “la promoción de la educación ambiental, en todos los niveles educativos, y la concienciación ciudadana, en todos los sectores sociales, para una eficaz defensa de los valores ambientales, con el fin de que, de acuerdo con una información objetiva, completa y actual, pueda participar la totalidad de la población en la defensa de su medio ambiente”.

El artículo 22, dice:

“la educación ambiental estará orientada a la formación de la sociedad, especialmente de los más jóvenes, con una mayor aproximación y respeto a la naturaleza, con un enfoque interdisciplinar, abarcando el conjunto de los niveles educativos y con carácter eminentemente práctico, que fomente la necesaria conciencia ecológica en la defensa del medio” / “el órgano ambiental promoverá, en conexión con los demás órganos competentes de la Administración Autonómica, la educación y formación ambiental que responde a los anteriores criterios, así como el uso didáctico-recreativo de la naturaleza, la orientación de los jóvenes de cara a profesiones nuevas, desaparecidas o minusvaloradas en el mercado de trabajo, prestándoles una especial atención al medio rural y a los pequeños municipios, fomentando las escuelas-taller ambientales, las aulas y los centros de interpretación de la naturaleza y cualquier otra institución que facilite la demandada formación integrada”.

El artículo 23, dice:

“la Administración Autonómica potenciará la investigación sobre problemas medio-ambientales y las vías de trabajo y colaboración en esta materia, principalmente a través del Plan Galego de investigación y desarrollo y de sus organismos ejecutores” / “en especial esta asistencia científica y técnica se orientará a la elaboración de estudios básicos de contaminación y del medio físico, al establecimiento de laboratorios homologados, a la determinación de la tecnología más adecuada en cada momento para el medio ambiente, al asesoramiento en el establecimiento de las redes de control, programas, medidas estándares de calidad y métodos de análisis, entre otros”.

El desarrollo y coordinación de programas de formación, investigación y educación ambiental constituye uno de los pilares fundamentales de una política ambiental eficaz de carácter preventivo, que contribuyen a mejorar la gestión ambiental. De ahí la necesidad de impulsar estos instrumentos preventivos de gestión ambiental a través de la puesta en marcha en Galicia de un programa de educación ambiental.

Necesidad de un programa de educación ambiental para Galicia

Las actividades e iniciativas aisladas y dispersas de educación ambiental que se han estado llevando a cabo en Galicia a lo largo de estos últimos años, precisan de un marco común en el que exista uniformidad de criterios y actuaciones, con una estrategia conjunta, con las líneas de actuación prioritarias en materia de educación ambiental a desarrollar en la Comunidad gallega, en la que participen los organismos de la Xunta de Galicia con competencias en materia de medio ambiente así como otras instancias (universidades, municipios, diputaciones, entidades, etc.), con el fin de lograr unos criterios de actuación consensuados en la procura de una incidencia en la escuela y en la población en general.

La Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia ha asumido las competencias en materia de formación y educación ambiental, a través del Centro de Información e Tecnoloxía Ambiental (Departamento de Educación e Información Ambiental) y está llamada a convertirse en ese marco común tan necesario, desde el que se establezca una uniformidad de criterios y actuaciones con las directrices a seguir, poniendo en marcha una estrategia conjunta, coordinando acciones con aquellas consellerías, organismos y otras instancias con intereses comunes (municipios, diputaciones, entidades, etc.), con las líneas de actuación prioritarias a desarrollar en la Comunidad gallega. En este momento está en fase de elaboración la *Estratexia Galega de Educación Ambiental*.

La puesta en marcha de un programa de educación ambiental en Galicia tiene como objetivo la coordinación de actividades sobre recursos y servicios de educación ambiental, procurando el máximo aprovechamiento posible de las instalaciones existentes de todo tipo para su utilización en programas de educación ambiental formal y no formal, además de lograr unos criterios de actuación consensuados en la procura de una incidencia en la escuela y en la población en general, con la finalidad de conseguir entre todos los gallegos conservar una Comunidad con una riqueza natural muy diversa.

Dicho programa, desde mi punto de vista, conlleva desarrollar las siguientes grandes líneas de actuación:

1. Información ambiental

■ Objetivo:

Atender la demanda de información de los ciudadanos en lo que respecta a las actuaciones ambientales.

■ Líneas de actuación:

- Establecimiento de un sistema de acceso a la información ambiental, así como elaborar una base de datos que constituya una guía de recursos para la educación ambiental.

▮ Disponer de un fondo con recursos didácticos para el estudio y conocimiento del medio (creación y mantenimiento de una biblioteca, hemeroteca, videoteca y un archivo de imágenes especializadas en medio ambiente y en educación ambiental).

▮ Observatorio de noticias a disposición de toda la población en el que se recogen denuncias sobre la utilización indebida del medio natural en los medios de comunicación y en la publicidad.

▮ Editar un boletín informativo sobre actividades medioambientales, de carácter formativo, esparcimiento, servicios, divulgación y de opinión.

2. Espacios de exposiciones e interpretación, así como otras infraestructuras de interés ambiental

▮ Objetivo:

▮ Disponer de unos "espacios" destinados a exposiciones (permanentes e itinerantes) e interpretación ambiental.

▮ Líneas de actuación:

▮ Puesta en marcha de nuevas exposiciones, que harán referencia de forma especial a espacios naturales protegidos y ecosistemas de interés de Galicia (geomorfología, clima y edafología, flora y fauna, evolución del paisaje, interés para su conservación), la evolución del paisaje como respuesta al uso del medio, etc., estando dirigidas a toda la población, de forma autónoma (a nivel individual) o en grupos organizados (expertos, escolares, familias, etc.) con el fin de servir de centro de acogida a los visitantes, facilitarles información y posibilitarles una experiencia agradable sobre el conocimiento e interpretación del entorno; adecuando su diseño y contenidos al tipo de colectivo en cuestión (grupo de escolares, familias, expertos, etc.).

▮ Acuarios con diferentes contenidos.

3. Formación de educadores y técnicos en educación ambiental

▮ Objetivo:

▮ Formación de profesionales de la docencia en materia de medio ambiente con el fin de producir un máximo efecto multiplicativo.

▮ Líneas de actuación:

▮ Establecer convenios de colaboración con otros entes públicos para promover la realización de cursos, seminarios, etc., destinados a colectivos de profesores (apoyar la formación ambiental del profesorado de FP) y técnicos en educación ambiental, con la finalidad de reforzar e impulsar la educación ambiental en los diferentes niveles de enseñanza.

▮ Procurar la formación específica de técnicos y monitores en educación ambiental con la finalidad de lograr la capacitación del personal encargado de la educación ambiental.

4. *Formación ambiental de técnicos, funcionarios y responsables políticos*

▮ Objetivo:

▮ Promocionar la formación inicial y programas de perfeccionamiento de personal directivo desarrollando sus habilidades para planificar, dirigir y evaluar organizaciones, centros y servicios de medio ambiente, de cualquier nivel, con criterios de eficacia y eficiencia.

▮ Líneas de actuación:

▮ Programa de formación y reciclaje de funcionarios y técnicos ambientales de la Administración Autónoma gallega así como programas comarcales de sensibilización-información de responsables políticos municipales y de formación y reciclaje de funcionarios y técnicos ambientales municipales.

▮ Promover cursos de reciclaje dirigidos a capataces, axentes forestais, administradores y gestores de espacios naturales, públicos y privados.

▮ Promover programas de formación ocupacional de carácter ambiental dirigidos a parados, a través de fondos comunitarios (FSE).

5. *Formación ambiental universitaria y de especialistas*

▮ Objetivo:

▮ Impulsar la formación científica y técnica para especialistas con el fin de que sean capaces de analizar y diagnosticar correctamente los problemas medioambientales de una población, y de elaborar y proponer intervenciones concretas y políticas globales encaminadas a resolverlos con eficacia, además de promover el debate.

▮ Líneas de actuación:

▮ Establecimiento de convenios de colaboración con la finalidad de promover la realización de congresos, jornadas, master, cursos y seminarios de carácter ambiental, que sirvan de elemento de análisis, reflexión y debate así como punto de encuentro de expertos para propiciar discusiones e intercambio de opiniones que permitan avanzar en el campo de las ciencias y técnicas ambientales.

▮ Elaboración de documentos y publicaciones ambientales de carácter científico-técnico.

6. *Educación y formación ambiental de la juventud y del público en general: participación ciudadana*

▮ Objetivo:

▮ Promocionar la formación ambiental y estimular a los jóvenes y a

la población en general en la defensa de los valores ambientales, con el fin de crear una mayor sensibilidad y concienciación ciudadana, promoviendo actitudes y comportamientos que supongan una mayor participación activa de la población en la puesta en marcha de planes de actuación que contribuyan a la protección ambiental.

▮ Favorecer la comprensión de la relación entre el hombre y su medio y la necesidad de mantener el equilibrio, además del conocimiento y conservación del Patrimonio.

▮ Líneas de actuación:

▮ Programar actividades medioambientales (encuentros, jornadas, etc.) dedicadas a los jóvenes en campamentos, campos de trabajo, asociaciones, albergues juveniles, etc.).

▮ Programas educativos dirigidos al público en general y a grupos organizados (voluntariado ambiental, amas de casa, técnicos, estudiantes, empresarios, etc.), a través de cursos de formación, charlas, ciclos de conferencias de contenido didáctico y medioambiental, ciclos cinematográficos, campañas de divulgación, ferias y exposiciones, certámenes y concursos de premios de carácter divulgativo.

▮ Creación de recursos didácticos y divulgativos, así como publicaciones de carácter práctico en materia de educación ambiental, dirigidos a diferentes sectores de la población.

▮ Promover convenios de colaboración con medios de comunicación social que contribuyan a lograr una mayor sensibilización de la población en general en los temas ambientales.

▮ Establecer colaboraciones con grupos, asociaciones, movimientos ecologistas, que trabajan en la defensa del medio ambiente.

▮ Impulsar el voluntariado ambiental.

7. Programas educativos, producción de materiales didácticos y generación de contenidos

▮ Líneas de actuación:

▮ Red de aulas medioambientales "Aulas de la naturaleza", dedicadas al desarrollo de actividades de formación y educación ambiental.

▮ Programación con centros escolares (charlas con monitor, itinerarios interpretativos, visitas didácticas para escolares, difusión de material gráfico, campañas).

▮ Poner en marcha la "Campaña Eco-Escuelas" en Galicia, con participación de escuelas primarias que se integren en la "Red Europea de Eco-Escuelas".

▮ Fomento de proyectos de desarrollo de la educación ambiental (formal/no formal) y la producción de material didáctico y bibliográ-

fico (edición y publicación de estudios, trabajos e investigaciones realizadas en Galicia así como la elaboración de materiales didácticos para la interpretación y el reconocimiento de nuestro patrimonio natural, cultural y etnográfico, dirigidos a escolares, profesores, etc.).

▮ Asesoramiento del profesorado para la realización de actividades a nivel organizativo y de información general, proporcionando bibliografía y documentación.

▮ Seguimiento y apoyo para proyectos de investigación educativa, promoviendo el desarrollo e intercambio de materiales y tecnología educativa que permita la integración de la educación ambiental en los planes de los centros de acuerdo con las directrices de la Consellería de Educación.

▮ Promover un concurso de premios de medio ambiente en Galicia, con el fin de estimular a educadores y escolares.

8. *Cooperación y coordinación en diferentes ámbitos*

▮ Líneas de actuación:

▮ Fomento de relaciones internas y externas con asociaciones, organismos, instituciones y administraciones públicas de ámbito internacional, estatal, autonómico, provincial o municipal a través del establecimiento de una cooperación y coordinación que favorezca el desarrollo eficaz en materia de formación y educación ambiental.

▮ Homologación de las actividades de interés ambiental.

▮ Participación en los grupos de trabajo de educación ambiental de las administraciones educativas y de gestión ambiental de la conferencia sectorial de medio ambiente.

▮ Integración de la Educación Ambiental en los Planes de Centro, de acuerdo con la LOGSE, y fomentando redes institucionales de cooperación.

▮ Promover el intercambio técnico-científico y normativo con otros países.

▮ Crear el "Museo del Medio Ambiente de Galicia".

9. *Evaluación del programa de educación ambiental*

▮ Apoyar la evaluación de las actividades realizadas, con el fin de optimizar los recursos que se invirtieron y valorar la proyección de las actuaciones, así como facilitar y distribuir todo tipo de materiales que contribuyan a una evaluación de los programas como medición constante de la consecución de los objetivos propuestos. ■

Bibliografía

- ALONSO, E.: "El Derecho Ambiental en la Comunidad Europea. El contenido sustantivo de la Legislación Comunitaria de Medio Ambiente". Cuadernos de Estudios Europeos (Vol. II). Edita: Editorial Civitas, S.A. Madrid, 1991.
- CARIDE, J.A. (coord.) et al.: "Educación Ambiental: realidades y perspectivas". Edita: Tórculo Edicións. Santiago de Compostela, 1991.
- "Carta Europea sobre Medio Ambiente y Salud" (Conferencia Europea de Ministros de Sanidad y de Medio Ambiente, Frankfurt 1989). Edita: Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid 1990.
- "Congreso Internacional Estrategias e Prácticas en Educación Ambiental". Libros de ponencias (tomo I) y de comunicaciones (tomo II). Edita: Universidad de Santiago (ICE-Taller de Educación Ambiental y Departamento de Teoría e Historia da Educación), Bradford University, European Research and training Centre on Environmental Education. Santiago de Compostela, 1996.
- DE BLAS ZABALETA, P.; HERRERO MOLINO, C.; PARDO DÍAZ, A.: "Respuesta educativa a la crisis ambiental". Edita: Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1991.
- "Educación Ambiental". Edita: Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. 1993.
- "Educación Ambiental. Las buenas prácticas medioambientales". Edita: Dirección General de Educación Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana. Valencia, 1999.
- "Educación Ambiental en Galicia". Libro de relatorios. Edita: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 1999.
- "Encuentro sobre Educación Ambiental". Libro de ponencias e comunicaciones. Edita: Consellería da Presidencia e Administración Pública, e Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 1990.
- "Environment et la santé en Europe" (Primera Conferencia Europea sobre Medio Ambiente y Salud - Reunión Gubernamental de Alto Nivel). Documento de Trabajo ICP/RUD 113/Conf. Doc.2 Londres 1989.
- "Elementos básicos para educación ambiental". Edita: Delegación de Servicios del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 1988.
- "Els fems a las Balears". Cuaderns d' educació ambiental. Edita: Direcció General d'Ordenació del Territori i Medi Ambient de la Consellería d'Obras Públiques del Govern Balear. 1995.
- "La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo". Río de Janeiro, 1-12 junio 1992.
- LEAL FILHO, W. et FARRUKH TAHIR (Eds): "Distance Education and Environmental Education". Germany, 1998.
- "Medio Ambiente". Editado por el Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid, 1990.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS): "Riesgos del ambiente humano para la salud". Publicación científica n° 329. Washington 1976.
- MARTÍN MOLERO, F.: "Educación Ambiental". Letras Universitarias. Edita: Editorial Síntesis. Madrid, 1996.
- MEIRA CARTEA, P.A.: "Educación Ambiental. Fontes e recursos documentais". Edita: Centro de Documentación Domingo Quiroga - Casa da Xuventude del Concello de Oleiros. A Coruña, 1998.
- MOPT: "Guía de la enseñanza medioambiental en España". Edita: Centro de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Madrid, 1991.

- NOGUEIRA LÓPEZ, A.: "Participación cidadá e lexislación ambiental comunitaria". Colección Monografías. Edita: Escola Galega de Administración Pública. Santiago de Compostela, 1997.
- Papers: "Programa educativo de la Fundación <<LA CAIXA>>: Medio Ambiente y Educación". Edita: Fundación "la Caixa". Barcelona, 1993.
- PEÑA CASTIÑEIRA, F. J.: "Una política ambiental para Galicia". Edita: el autor. Santiago de Compostela, 1993.
- PEÑA CASTIÑEIRA, F.J.: "Medio ambiente y salud". Edita: Editorial Compostela. Santiago de Compostela, 1998.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Tendencia de la educación ambiental a partir de la Conferencia de Tbilisi". Serie de Educación Ambiental: n°1. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1994.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Programa de educación sobre conservación y gestión de los recursos naturales". Serie de Educación Ambiental: n°3. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1994.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Programa de educación sobre problemas ambientales en las ciudades". Serie de Educación Ambiental: n° 4. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1993.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Evaluación de un programa de educación ambiental". Serie de Educación Ambiental: n° 12. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1993.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Enfoque interdisciplinar en la educación ambiental". Serie de Educación Ambiental: n° 14. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1994.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Evaluación ambiental: hacia una pedagogía basada en la resolución de problemas". Serie de Educación Ambiental: n° 15. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1994.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Educación ambiental: principios de enseñanza y aprendizaje". Serie de Educación Ambiental: n° 20. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1993.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Principios fundamentales para el desarrollo de la educación ambiental no convencional". Serie de Educación Ambiental: n° 23. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1994.
- Programa internacional de educación ambiental UNESCO-PNUMA: "Estrategias para la formación del profesorado en educación ambiental". Serie de Educación Ambiental: n° 25. Editado por los Libros de la Catarata. Bilbao, 1994.
- "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible". Publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 17 de mayo de 1993.
- "Segundas Jornadas de Educación Ambiental". Documentos. Edita: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria, 1992.
- "Segundas Jornadas de Educación Ambiental en Castilla y León". Libro de ponencias. Edita: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. 1996.
- "Segundas Xornadas Galegas de Educación Ambiental". Libro de conferencias e comunicacións. Edita: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 1999.
- "Xornadas sobre Educación Ambiental". Libro de ponencias. Edita: Consellería de Presidencia e Administración Pública, e Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Santiago, 1989.